



Ilustre Municipalidad de
La Serena

14 AGO. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 1412 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

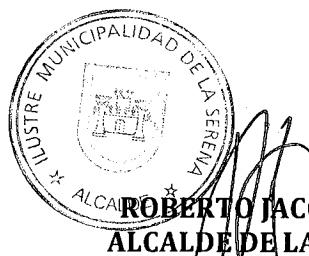
El Ordinario N° 0069/19, de fecha 31 de julio del año 2019, del Departamento de Comunicaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando se aprueben las bases del concurso denominado "Competencia Aviones de Papel - La Serena 2019"; El instrumento denominado "Bases Competencia Aviones de Papel - La Serena 2019"; Los Correos Electrónicos de fecha 9 de agosto del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 7 de agosto del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 25 de julio del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; Los Correos Electrónicos de fecha 9 de julio del año 2019, entre el Departamento de Comunicaciones y la Dirección de Asesoría Jurídica; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el instrumento denominado "**BASES COMPETENCIA AVIONES DE PAPEL - LA SERENA 2019**", que se adjunta y cúmplanse las disposiciones contenidas en él.
- 2) **PUBLÍQUENSE** las bases de postulación en la página web de la Municipalidad de La Serena.
- 3) **DÉJESE ESTABLECIDO** que no existe imputación presupuestaria que efectuar respecto de la entrega de premios, ya que éstos serán proveídos por terceros que auspician el desarrollo del concurso.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento De Comunicaciones.
- Departamento de Marketing.
- Sección Diseño y Publicidad
- Departamento de Administración.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPVV/SOR



JetSMART La Serena

17 AGOSTO | 12:00 HRS.
COLISEO MONUMENTAL

BASES EN WWW.LASERENA.CL

BASES

Competencia aviones de papel
La Serena 2019

Sábado 17 de agosto | Coliseo Monumental | 12:00 horas

DE LA FECHA Y LUGAR DEL EVENTO

- 1) El evento se realizará el día 17 de agosto de 2019, entre las 12:00 y las 16:00 hrs. en la cancha del Coliseo Monumental, ubicado en calle Juan Antonio Ríos N° 461, ciudad de La Serena.

DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS/LOS PARTICIPANTES

- 1) La inscripción de las/los competidores deberá realizarse en las oficinas de Diseño y Publicidad ubicado en Edificio Consistorial, Prat N° 451, primer piso hasta el día 16 de agosto a las 16:00 hrs. o el mismo día del evento, en el sector de cancha del Coliseo Monumental de La Serena, ubicado en calle Juan Antonio Ríos N° 461, de la ciudad de La Serena.
- 2) Para inscribirse las/los participantes deberán acompañar su cédula nacional de identidad o pasaporte.
- 3) Las/los integrantes de la organización del concurso y los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS/LAS PARTICIPANTES EL DÍA DEL CONCURSO

- 1) El día de la competencia las/los participantes deberán estar presentes a las 12.00 horas en el Coliseo Monumental. Toda/o participante inscrita/o que no se encuentre presente en el lugar de competencia a la hora referida será descalificada/o.

DE LAS CATEGORÍAS DE LA COMPETENCIA

- 1) Se han establecido 3 categorías:
 - "Mayor Distancia Recorrida".
 - "Mejor Tiempo De Vuelo".
 - "Mejor Diseño de Avión".





JetsSMART La Serena

17 AGOSTO | 12:00 HRS.
COLISEO MONUMENTAL

BASES EN WWW.LASERENA.CL

CATEGORÍA: MAYOR DISTANCIA RECORRIDA

- 1) Resultará ganador/a de la competencia "*Mayor Distancia Recorrida*" la/el participante que logre el lanzamiento de avión que logre registrar la mayor distancia entre la línea de lanzamiento y el punto donde se detenga el avión. La medición se realizará desde la parte del avión más cercana a la línea de lanzamiento.
- 2) La distancia se medirá con una cinta métrica estandarizada. Los resultados deben ser registrados en metros y centímetros.
- 3) El avión debe ser lanzado sin ayuda de utensilio exterior, desde detrás de la línea de lanzamiento marcada en el piso.
- 4) Tocar la línea de lanzamiento o cualquier otro punto más allá del lanzamiento, lleva a un intento no válido.
- 5) Después de completar el lanzamiento, el lanzador puede moverse más allá de la línea de lanzamiento.
- 6) Cada competidor tendrá derecho a realizar 2 lanzamientos por esta categoría.

CATEGORÍA: MEJOR TIEMPO DE VUELO

- 1) Resultará ganador/a de la competencia "*Mejor Tiempo De Vuelo*" la/el participante que logre el lanzamiento de avión que logre registrar el mayor tiempo de vuelo.
- 2) La medición del tiempo de vuelo se realizará mediante cronometro y se contará desde que el avión de papel abandona la mano del lanzador hasta el primer punto de impacto del avión en el suelo.
- 3) Los resultados deben ser registrados en segundos y décimas de segundos.
- 4) El avión debe ser lanzado sin ayuda de utensilio exterior, desde una posición razonablemente estática. El participante debe tener ambos pies firmes en el suelo durante el intento. No se permite una carrera o una caminata rápida como parte del lanzamiento, ni el uso de rampas o dispositivos similares.
- 5) Cada competidor tendrá derecho a realizar 2 lanzamientos por esta categoría.

CATEGORÍA: MEJOR DISEÑO DE AVIÓN

- 1) Resultará ganador/a de la competencia "*Mejor Diseño de Avión*" la/el participante que realice el mejor diseño estético de avión.
- 2) El diseño del avión será evaluado por el jurado considerando únicamente sus cualidades estéticas no siendo necesario que éste sea capaz de volar.
- 3) Las/lo competidoras/es sólo podrán presentar 1 avión en esta categoría.





JetSMART La Serena

17 AGOSTO | 12:00 HRS.
COLISEO MONUMENTAL

BASES EN WWW.LASERENA.CL

DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DE LOS AVIONES DE PAPEL.

- 1) El avión debe ser construido íntegramente por el papel que será facilitado por la organización.
- 2) Los/las participantes deberán crear en el sitio sus respectivos aviones de papel. Se pueden fabricar diferentes aviones en el momento de la competencia.
- 3) La hoja debe ser modificada solo por plegado. No se permite rasgar, pegar, cortar, grapar o hacer otras formas como palitos de papel fino o bolas de papel.
- 4) Para la fabricación, se debe utilizar sólo una hoja por avión.
- 5) La infracción de estas reglas conllevará la descalificación del o de la competidora.

EMPATE

- 1) En caso de empate, la definición se producirá en una ronda especial bajo la misma lógica de participación, con dos tiros cada uno, contando el de mejor tiempo de vuelo o distancia según corresponda.

ELECCIÓN DE LOS GANADORES

- 1) Un jurado, compuesto por 3 personas, designadas por Decreto Alcaldicio, juzgará cada lanzamiento en base a las reglas establecidas en estas bases.
- 2) El jurado excluirá al o la participante que no cumpla con lo dispuesto en estas bases.
- 3) Las decisiones del jurado constituido para el evento, serán inapelables y actuarán en forma autónoma, teniendo presente las bases generales y objetivos del certamen.
- 4) De la decisión final del jurado se deberá levantar un acta firmada por todos/as ellos/as.

DE LOS PREMIOS

Categoría: Mayor Distancia Recorrida

- Primer Lugar : Gif Card JetSmart por \$100.000
- Segundo Lugar : Gift Card JetSmart por \$50.000
- Tercer lugar : Gift Card JetSmart por \$20.000

Categoría: Mejor Tiempo De Vuelo

- Primer Lugar : Gif Card JetSmart por \$100.000
- Segundo Lugar : Gift Card JetSmart por \$50.000
- Tercer lugar : Gift Card JetSmart por \$20.000





JetSMART La Serena

17 AGOSTO | 12:00 HRS.
COLISEO MONUMENTAL

BASES EN WWW.LASERENA.CL

Categoría: Mejor Diseño de avión

- Primer Lugar : Gif Card JetSmart por \$100.000
- Segundo Lugar : Gift Card JetSmart por \$50.000
- Tercer lugar : Gift Card JetSmart por \$20.000

Los premios se entregarán simbólicamente el día del evento.

ASPECTOS GENERALES

- 1) Los gastos de los participantes en caso de ser de otras comunas - como pasajes aéreos / terrestres, hospedaje y alimentación - serán responsabilidad de los participantes.
- 2) Los equipos firmarán un acuerdo con la I. Municipalidad de La Serena donde exoneran a ésta de cualquier responsabilidad en caso accidentes. Dicho acuerdo será incluido como glosa dentro de la ficha de inscripción.
- 3) Los/as participantes consienten expresamente a que la I. Municipalidad de La Serena grabe el evento mediante cualquier medio que permita su registro audiovisual y la autorizan a reproducir, publicar, distribuir, promocionar, publicitar y comunicar públicamente, de manera gratuita e indefinida en el tiempo, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial, en su caso, en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento.
- 4) La I. Municipalidad de La Serena quedará eximida de toda obligación, compensación y/u indemnización con respecto a los participantes, si por cualquier causa, incluidos casos fortuitos, fuerza mayor o imprevistos legales, hubiere de ser suspendido y/o cancelado el presente evento.
- 5) La sola participación en la competencia implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, no dando lugar a reclamos posteriores.

